



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P
NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917
Dirección: Calle 22 N°10a -38 Barrio las americas
Telefono: 2748113

Contrato de Prestación de Servicios No. 0007 - 2024

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y HERNADEZ LOPEZ ANDREA CAROLINA

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$) 5.000.000,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 219 Días

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, CONTRACTUAL Y MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP 2 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP.

Entre los suscritos ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE.. Identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.510.570., quien obra en condición de ORDENADOR DEL GASTO-RECTOR.. de La INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823001048-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y HERNADEZ LOPEZ ANDREA CAROLINA, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1152457781 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA, CONTRACTUAL Y MANEJO DE LA PLATAFORMA SECOP 2 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CIP.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia Responsabilidad. 3) Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y pagar los aportes mensuales que correspondan de acuerdo con el valor de este contrato, así como a Riesgos Laborales. 4) Pagar los tributos a que hubiere lugar. 5) Ejecutar en forma personal, idónea y oportuna el objeto del contrato, resaltando el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente documento. 6) Velar por la información sea confiable y comprensible. 7) Realizar los documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales requeridos para la compra de bienes y servicios de la IE. 8) Realizar revisión de los expedientes contractuales de acuerdo con la normatividad vigente. 9) Realizar actualización en la plataforma del Sistema Eficiente de Compra (SECOP 2). 10) Velar por el correcto proceso de contratación para la compra de bienes y servicios. 11) Realizar los conceptos jurídicos que se requieran ante las entidades de control y supervisión. 12) Realizar los conceptos jurídicos que se requieran ante las entidades de control y supervisión. 2) Asesorar en la Planificación de compras anual. 13) Realizar la revisiones requeridas de la documentación de los oferentes y/o proponentes durante el proceso de contratación. 14) Apoyo en el cargue de información en la plataforma SECOP. 15) Se obliga además a guardar la reserva que corresponda respecto de la información que conozca con ocasión de las actividades y tareas que desarrolle en este contrato. 16) Atender los requerimientos y observaciones que le formule



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P
NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917
Dirección: Calle 22 N°10a -38 Barrio las américas
Teléfono: 2748113

Contrato de Prestación de Servicios No. 0007 - 2024

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y HERNADEZ LOPEZ ANDREA CAROLINA

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$) 5.000.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 219 Días

La institución a través del Supervisor del Contrato y/o el Rector.

TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizarán los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 219 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000,00). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: Un pago inicial correspondiente a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00) una vez se actualice, parametrize toda la información de los procesos contractuales, así como todas las actividades contractuales de la institución en la plataforma secop 2, previa presentación del informe de actividades. El valor restante a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000,00) a la finalización del contrato y previa entrega de informes de actividades. Previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato está sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2024, como consta en el CDP N° 0013 de 2024. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de ANDRES LAAMADRID LAVERDE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P
NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917
Dirección: Calle 22 N°10a -38 Barrio las américas
Teléfono: 2748113

Contrato de Prestación de Servicios No. 0007 - 2024

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y HERNADEZ LOPEZ ANDREA CAROLINA

VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 219 Días

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 9 del mes 5 del año 2024

ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE..

Ordenador Del Gasto-rector..

92.510.570..

HERNADEZ LOPEZ ANDREA CAROLINA

Contratista

CC/NIT: 1152457781